

AL DESPACHO de la señora Juez, informando que transcurrió en silencio el termino de traslado de las liquidaciones de crédito presentadas por el apoderado de la parte demandante. Pasa para lo correspondiente. Onzaga, 8 de junio de 2020.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ROA  
(original firmado)  
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Onzaga, ocho de junio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que las liquidaciones de créditos presentadas por el apoderado de la parte actora no fueron objetadas por las partes, se procede a IMPARTIR aprobación a las mismas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

CLAUDIA AMPARO BALLESTEROS MARTINEZ  
(original firmado)

JALS

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ONZAGA SDER.</p> <p>Para notificar a las partes del contenido del auto que antecede, se hace anotación en el ESTADO No. <u>026</u> (Art. 295 C.G.P) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto , siendo las 8:00 a.m. de hoy <u>9 DE JUNIO DE 2020.</u></p> <hr/> <p>GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ ROA (original firmado) Secretario</p>
--